



Concejo Municipal

ACTA ORD. N°08.-

SESIÓN ORDINARIA N°08/2020.-

En Osorno, a 10 de MARZO de 2020, siendo las 15.08 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°07 de fecha 03 de MARZO de 2020.
2. ORD. N°292 DEL 03.03.2020. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Traspasos entre Cuentas de Gastos en el presupuesto de Educación.
3. ORD. N°202 DEL 05.03.2020. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para comprometer brecha de financiamiento para los costos de mantención y operación anuales del proyecto "Construcción Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución Rahue Alto", código BIP 30481028, por un monto total de \$236.488.322.- de acuerdo a lo siguiente:

BRECHA FINANCIAMIENTO

PROMEDIO ANUAL	FINANCIAMIENTO MINSAL	BRECHA
\$841.458.758	\$604.970.436	\$236.488.322

4. ORD. N°231 DEL 06.03.2020. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Traslado de patente de alcoholes Minimercado Comestibles y Abarrotes a nombre Camilo Ignacio Arriagada Pérez, R.U.T. N°18.555.497-K, para local ubicado en calle Chacarillas N°1410, Osorno (desde calle Los Claveles N°1592, Osorno).
5. ORD. N°389 DEL 05.03.2020. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Club de Rayuela Ferroviario, por un monto de \$2.000.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Terminación Techo Cancha N°2".
6. ORD. N°401 DEL 05.03.2020. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno, por un monto de \$19.250.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Osorno Asador 2020".



Concejo Municipal

7. ORD. N°37 DEL 04.03.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°10/2020, ID N°2308-22-LQ20, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, a las siguientes líneas, oferentes y montos:
 - A.- Línea N°1 Ilustre Municipalidad de Osorno, al oferente Chubb Seguros Chile S.A., R.U.T. N°99.225.000-3, por un valor de UF 1.705,00.- (IVA Incluido). Con una vigencia de 18 meses, a contar del 01 de abril 2020 a las 00:00 hrs., hasta el 30 de septiembre de 2021 hasta las 00:00 hrs.
 - B.- Línea N°2 Ilustre Municipalidad de Osorno — Depto. de Educación Municipal, al oferente Chubb Seguros Chile S.A., R.U.T. N°99.225.000-3, por un valor de UF 2.255,19.- (IVA Incluido). Con una vigencia de 18 meses, a contar del 01 de abril 2020 a las 00:00 hrs., hasta el 30 de septiembre de 2021 hasta las 00:00 hrs.
 - C.- Línea N°3 Ilustre Municipalidad — Depto. de Salud Municipal, al oferente Chubb Seguros Chile S.A., R.U.T. N°99.225.000-3, por un valor de UF 753,69.- (IVA Incluido). Con una vigencia de 18 meses, a contar del 01 de abril 2020 a las 00:00 hrs., hasta el 30 de septiembre de 2021 hasta las 00:00 hrs.
8. ORD. N°58 DEL 03.03.2020. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para comprometer financiamiento para los costos de operación y mantención anuales del proyecto "Reposición Juzgados de Policía Local, Osorno", código BIP 40015396-0, estimados en \$722.230.124.- (desglose de ítems y montos se indican en oficio aludido).
9. ORD. N°10-P DEL 05.03.2020. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar transacción judicial entre la I. Municipalidad de Osorno y don Patricio Juvenal Aravena Rauque, R.U.T. N°8.923.212-0, causa RIT O-23-2020, del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, por un monto de \$2.340.800.-, por concepto de prestaciones.
10. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°07 de fecha 03 de MARZO de 2020.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "Si no hay observaciones, procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°07 de fecha 03 de MARZO de 2020.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°102.-

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°292 DEL 03.03.2020. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Traspasos entre Cuentas de Gastos en el presupuesto de Educación.

Se da lectura al «ORD. N°292 D.A.E.M. ANT.: ORD. N°N°47/28.01.2020. MAT.: SOLICITAMOS INCLUIR TABLA CONCEJO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASOS ENTRE CUENTAS DE GASTOS. OSORNO, 03 DE MARZO DE 2020. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria, por Traspasos entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2020:

DE:

CUENTA	SP	DESDE LA CUENTA	MONTO MS
215.22.06.001	1	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	146.353.-
TOTAL			146.353.-

A:

CUENTA	SP	A LAS CUENTAS	MONTO MS
215.31.02.004.035	10	Reposición de Sistema de Calefacción Liceo Eleuterio Ramírez	146.353.-
TOTAL			146.353.-

La presente modificación es para financiar el proyecto de calefacción del Liceo Eleuterio Ramírez, con recursos Ley SEP, en atención a Dictámenes N°41 y 45 de la Superintendencia de Educación.

Sin otro particular,



Concejo Municipal

Se despide Atte., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO».

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Se nos podrá explicar qué tipo de calefacción se va a utilizar, porque el informe adjunto, no viene muy legible”.

Se integra a la mesa don Mauricio Gutiérrez Núñez, Director del D.A.E.M.

SEÑOR GUTIERREZ: “Buenas tardes, señor Presidente, señores Concejales y Concejalas. El cambio obedece a una renovación del sistema de calefacción del Liceo Eleuterio Ramírez, se hace la modificación presupuestaria, debido a que son recursos SEP, que normalmente no se utilizan para esos efectos, pero la ley SEP tuvo una modificación, lo cual permite ahora, justamente hacer reemplazos, no es cuando es el sistema nuevo, sino que cuando ya existe un sistema de calefacción y se está reemplazando, estamos reemplazando un sistema de calefacción con radiadores, en todo el sector de alumnos, con una nueva caldera, en reemplazo a la que era de tiro forzado”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “A leña”.

SEÑOR GUTIERREZ: “No a gas, son calderas con radiadores en todo el sector del alumnado, no considera el sector de profesores y administrativos”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Ahí tenemos que conectarnos a la red, o es con tubo independiente”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Son con estantes”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Conectados a red, y ahí hay otra licitación”.

SEÑOR GUTIERREZ: “No, porque la empresa ya está instalada”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Qué empresa es”.

SEÑOR GUTIERREZ: “No me acuerdo”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Este sistema de calefacción, fue también deteriorado por la toma que hubo”.

SEÑOR GUTIERREZ: “No, esto es un proyecto que se venía haciendo desde el año pasado, antes de la toma”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Este monto no altera en el presupuesto de las otras unidades educativas, que también necesitan reparación, porque se habla que



Concejo Municipal

el dinero de la cuenta «mantenimiento y reparación de edificaciones» de los otros establecimientos también”.

SEÑOR GUTIERREZ: “No, este monto ingresa a esa cuenta, pero los recursos son del colegio, son recursos SEP del establecimiento”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Son del mismo establecimiento”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Exactamente”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Muchas gracias”.

ALCALDE BERTIN: “Bien, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Traspasos entre Cuentas de Gastos en el presupuesto de Educación.

DE:

CUENTA	SP	DESDE LA CUENTA	MONTO MS
215.22.06.001	1	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	146.353.-
TOTAL			146.353.-

A:

CUENTA	SP	A LAS CUENTAS	MONTO MS
215.31.02.004.035	10	Reposición de Sistema de Calefacción Liceo Eleuterio Ramírez	146.353.-
TOTAL			146.353.-

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°292 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 03 de marzo de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 concejales.

ACUERDO N°103.-

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°202 DEL 05.03.2020. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para comprometer brecha de financiamiento para los costos de mantención y operación anuales del proyecto “Construcción Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución Rahue Alto”, código BIP 30481028, por un monto total de \$236.488.322.- de acuerdo a lo siguiente:



Concejo Municipal

BRECHA FINANCIAMIENTO

PROMEDIO ANUAL	FINANCIAMIENTO MINSAL	BRECHA
\$841.458.758	\$604.970.436	\$236.488.322

Se da lectura al «ORD. N°202 SALUD. MAT.: SOLICITA INCORPORAR SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTO QUE INDICA EN TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 05 DE MARZO DE 2020. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. DE. SR. JAIME ARANCIBIA TORRES, DIRECTOR DE SALUD.

Junto con saludar, a través del presente solicito a Ud. tenga a bien incorporar en Tabla la próxima sesión del Concejo Municipal Proyecto de Construcción de Servicio de Atención de Urgencia de Alta Resolución de Rahue Alto.

Lo anterior, con el propósito de aprobar Brecha de costos de Mantenimiento y Operación del proyecto indicado precedentemente, por un monto total de \$236.488.322.-

Esperando una favorable acogida al presente, le saluda atentamente, JAIME ARANCIBIA TORRES, DIRECTOR DE SALUD».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Eso es para postular al proyecto".

ALCALDE BERTIN: "No, es para la construcción al nuevo Cesfam de Rahue Alto, recuerden que este Cesfam va a tener un servicio adicional, que es el SAR, que para la gente de Rahue es muy bueno tener este servicio, por lo tanto, vale la pena hacer la inversión como municipio. Bien en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de comprometer brecha de financiamiento para los costos de mantenimiento y operación anuales del proyecto "Construcción Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución Rahue Alto", código BIP 30481028, por un monto total de \$236.488.322.- de acuerdo a lo siguiente:

BRECHA FINANCIAMIENTO

PROMEDIO ANUAL	FINANCIAMIENTO MINSAL	BRECHA
\$841.458.758	\$604.970.436	\$236.488.322

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°202 del Departamento de Salud Municipal, de fecha 05 de marzo de 2020 y antecedentes adjuntos.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 concejales.

ACUERDO N°104.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°231 DEL 06.03.2020. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Traslado de patente de alcoholes Minimercado Comestibles y Abarrotés a nombre Camilo Ignacio Arriagada Pérez, R.U.T. N°18.555.497-K, para local ubicado en calle Chacarillas N°1410, Osorno (desde calle Los Claveles N°1592, Osorno).

Se da lectura al «ORD. N°231 RENTAS Y PATENTES. ANT.: LEY N°19.602 DEL 25.03.99. MAT.: ENVIA SOLICITUDES QUE INDICA. OSORNO, 06 DE MARZO DE 2020. DE: JEFA DEPTO. RENTAS Y PATENTES. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 65 letra "ñ" de la Ley N° 18.695, se viene en presentar la siguiente solicitud de patente de alcoholes:

1.- Solicitud de TRASLADO de patente de alcoholes MINIMERCADO COMESTIBLES Y ABARROTÉS a nombre CAMILO IGNACIO ARRIAGADA PEREZ, RUT. N°18.555,497-K, para local ubicado en calle CHACARILLAS N°1410, Osorno. (desde calle LOS CLAVELES N°1-9592, Osorno).

CUENTA CON:

- Informe de la Dirección de Obras Municipales N°138 del 14 febrero 2020, favorable para el TRASLADO de patente de alcoholes definitiva.
- OF. N°110, del 05 marzo del 2020, de la TERCERA COMISARIA DE CARABINEROS OSORNO, FAVORABLE.
- Carta a Junta Vecinal N°1 Quilacahuin de fecha 20 febrero 2020, sin respuesta.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de:

Camilo Ignacio Arriagada Pérez.

Saluda muy atentamente a Ud., MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA, JEFA DEPTO, RENTAS Y PATENTES».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Traslado de patente de alcoholes Minimercado Comestibles y Abarrotes a nombre Camilo Ignacio Arriagada Pérez, R.U.T. N°18.555.497-K, para local ubicado en calle Chacarillas N°1410, Osorno (desde calle Los Claveles N°1592, Osorno). Cuenta con Informe de la Dirección de Obras Municipales N°138 del 14 febrero 2020, favorable para el TRASLADO de patente de alcoholes definitiva; Oficio N°110 del 05 marzo del 2020, de la TERCERA COMISARIA DE CARABINEROS OSORNO, FAVORABLE; Carta a Junta Vecinal N°1 Quilacahuin de fecha 20 febrero 2020, sin respuesta; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de Camilo Ignacio Arriagada Pérez. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°231 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 06 de marzo de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 concejales.

ACUERDO N°105.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°389 DEL 05.03.2020. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Club de Rayuela Ferroviario, por un monto de \$2.000.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Terminación Techo Cancha N°2".

Se da lectura al «ORD. N°389 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 05 DE MARZO DE 2020. DE. SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día 10.03.2020, la solicitud de aporte de Club de Rayuela Ferroviario, por un monto de \$2.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Terminación techo cancha N°2. -

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al Club de Rayuela Ferroviario, por un monto de \$2.000.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Terminación Techo



Concejo Municipal

Cancha N°2". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°16-P de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 03 de marzo de 2020; Ordinario N°211 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 28 de febrero de 2020 y Ordinario N°389 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 05 de marzo de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 concejales.

ACUERDO N°106.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°401 DEL 05.03.2020. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno, por un monto de \$19.250.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Osorno Asador 2020".

Se da lectura al «ORD. N°401 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 05 DE MARZO DE 2020. DE. SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 10.03.2020, solicitud de aporte municipal presentada por la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno, por un monto de \$19.250.000.- para el desarrollo del proyecto "Osorno Asador 2020".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL CASTILLA: "Me llama la atención que se está destinando para el jurado \$7.000.000.- que serían rostros nacionales, para catering y logística para jurado por \$900.000.- y así hay varios montos, y encuentro alto los valores".

Se integra a la mesa don Claudio Donoso Torres; Director de Desarrollo Comunitario.

SEÑOR DONOSO: "El ítem que tiene que ver con el jurado, son destacados personajes del área gastronómica a nivel nacional, no tengo los nombres en estos momentos, pero se los puedo hacer llegar".



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Cuántos son los jurados”.

SEÑOR DONOSO: “Son al menos 4 jurados, y el catering tiene que ver con lo que se utiliza siempre en este tipo de eventos, son comidas, transportes, aguas, snack, que es la atención protocolar de estas celebridades del área gastronómica, eso le da al concurso un alcance de carácter más nacional y más cobertura también en los medios, y eso es un poco la idea del concurso, darnos a conocer en nuestro rubro productivo”.

ALCALDE BERTIN: “Analizando un poco a que apunta todo esto Concejales, este evento ya se hace por quinta vez, y es fundamentalmente para promover unos de los productos principales que se genera en nuestros campos, o sea, hoy día Osorno, se identifica en todo Chile, por producir la mejor carne del mundo, y esta fiesta gastronómica apunta en dar a conocer especialmente este producto, este evento ha ido creciendo un poco más, ha ido aumentado el número de personas que participan, el número de personas que vienen de diferentes lados, y el evento es muy importante, hay una buena cantidad de miles de personas que vienen ese día”.

SEÑOR DONOSO: “Son al menos unos 70 asados simultáneos que están en competencia, más todo el público que va a presenciar la actividad, que son 70 asados y 70 formas distintas de preparar, que en definitiva tiene que resolverse con un jurado que tenga la experiencia y expertiz en el tema”.

ALCALDE BERTIN: “Se contempla este año tener un novillo, igual que el año pasado, si creo que está contemplado”.

SEÑOR DONOSO: “Sí creo que está contemplado, el detalle más específico, se lo vamos a hacer llegar cuando tengamos encaminado el evento”.

ALCALDE BERTIN: “Y los de la gente que compone el jurado también”.

SEÑOR DONOSO: “Sí una vez, si tenemos la aprobación de concejo, ya pasamos a definir jurado y ese tipo de cosas”.

ALCALDE BERTIN: “Esto apunta a contribuir y promover el producto cárnico, este presupuesto en relación al año pasado, es lo mismo que se está solicitando ahora”.

SEÑOR DONOSO: “Sí”.

ALCALDE BERTIN: “Bien en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno, por un monto de \$19.250.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Osorno Asador 2020”. Lo anterior, según lo indicado en el



Concejo Municipal

Informe N°17-P de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 05 de marzo de 2020; Certificado N°199 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 03 de marzo de 2020 y Ordinario N°401 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 05 de marzo de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 concejales.

ACUERDO N°107.-

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°37 DEL 04.03.2020. COMISIÓN TÉCNICA – SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°10/2020, ID N°2308-22-LQ20, “CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, a las siguientes líneas, oferentes y montos:

A.- Línea N°1 Ilustre Municipalidad de Osorno, al oferente Chubb Seguros Chile S.A., R.U.T. N°99.225.000-3, por un valor de UF 1.705,00.- (IVA Incluido). Con una vigencia de 18 meses, a contar del 01 de abril 2020 a las 00:00 hrs., hasta el 30 de septiembre de 2021 hasta las 00:00 hrs.

B.- Línea N°2 Ilustre Municipalidad de Osorno — Depto. de Educación Municipal, al oferente Chubb Seguros Chile S.A., R.U.T. N°99.225.000-3, por un valor de UF 2.255,19.- (IVA Incluido). Con una vigencia de 18 meses, a contar del 01 de abril 2020 a las 00:00 hrs., hasta el 30 de septiembre de 2021 hasta las 00:00 hrs.

C.- Línea N°3 Ilustre Municipalidad — Depto. de Salud Municipal, al oferente Chubb Seguros Chile S.A., R.U.T. N°99.225.000-3, por un valor de UF 753,69.- (IVA Incluido). Con una vigencia de 18 meses, a contar del 01 de abril 2020 a las 00:00 hrs., hasta el 30 de septiembre de 2021 hasta las 00:00 hrs.

Se da lectura al «ORD. N°37 COMISIÓN TÉCNICA – SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID. 2308-22-LQ20 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 04 DE MARZO DE 2020. DE: COMISIÓN TÉCNICO. A: ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 28.02.2020, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:



Concejo Municipal

OFERENTE	OFERTA EN UF IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
HDI SEGUROS S. A. RUT N°99.231.000-6		
Línea N°1: Ilustre Municipalidad de Osorno	2.696,27.-	SIN OBSERVACIONES
Línea N°2: Ilustre Municipalidad de Osorno - Departamento de Educación	2.751,33.-	SIN OBSERVACIONES
Línea N°3: Ilustre Municipalidad de Osorno - Departamento de Salud Municipal	1.007,06.-	SIN OBSERVACIONES
CHUBB SEGUROS CHILE S. A. RUT N°99.225.000-3		
Línea N°1: Ilustre Municipalidad de Osorno	1.705,00.-	SIN OBSERVACIONES
Línea N°2: Ilustre Municipalidad de Osorno - Departamento de Educación	2.255,19.-	SIN OBSERVACIONES
Línea N°3: Ilustre Municipalidad de Osorno - Departamento de Salud Municipal	753,69.-	SIN OBSERVACIONES
RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S. A. RUT N°94.510.000-1		
Línea N°1: Ilustre Municipalidad de Osorno	2.519,18.-	SIN OBSERVACIONES
Línea N°2: Ilustre Municipalidad de Osorno - Departamento de Educación	2.621,66.-	SIN OBSERVACIONES
Línea N°3: Ilustre Municipalidad de Osorno - Departamento de Salud Municipal	1.268,73.-	SIN OBSERVACIONES

IL EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas



Concejo Municipal

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
OFERTA ECONOMICA	60 %	A menor precio, 100 puntos.
EXPERIENCIA	15 %	A menor deducible, 100 puntos.
CLASIFICACION COMPANÍA DE SEGUROS	20 %	Según tramos de cumplimiento.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2)	5 %	Según tramos de cumplimiento.

1. OFERTA ECONOMICA 60%

Según lo establecido en las bases de licitación.

OFERENTE	OFERTA EN UF IVA INCLUIDO	PONDERACIÓN	
Línea N°1 Ilustre Municipalidad de Osorno		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
HDI SEGUROS S. A. RUT N°99.231.000-6	2.696,27.-	37,94	38
CHUBB SEGUROS CHILE S. A. RUT N°99.225.000-3	1.705,00.-	60	60
RENTA NACIONAL COMPANÍA DE SEGUROS GENERALES S. A. RUT N°94.510.000-1	2.519,18.-	40,60	41
OFERENTE	OFERTA TOTAL UF	PONDERACIÓN	



Concejo Municipal

Línea N°2 Ilustre Municipalidad de Osorno – Departamento de Educación		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
HDI SEGUROS S. A. RUT N°99.231.000-6	2.751,33.-	49,18	49
CHUBB SEGUROS CHILE S. A. RUT N°99.225.000-3	2.255,19.-	60	60
RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S. A. RUT N°94.510.000-1	2.621,66.-	51,61	52

OFERENTE	OFERTA TOTAL UF	PONDERACIÓN	
Línea N°3 Ilustre Municipalidad de Osorno – Departamento de Salud Municipal			
HDI SEGUROS S. A. RUT N°99.231.000-6	1.007,06.-	44,90	45
CHUBB SEGUROS CHILE S. A. RUT N°99.225.000-3	753,69.-	60	60
RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S. A. RUT N°94.510.000-1	1.268,73.-	35,64	36

2.- EXPERIENCIA 15%

Según procedimiento incluido en Bases de Licitación.

OFERENTE	EXPERIENCIA				PONDERACIÓN	
	Sector Público 50%		Otros Ambitos 50%		PTOS.	%
	PTOS.	%	PTOS.	%		
Línea N°1 Ilustre Municipalidad de Osorno						
HDI SEGUROS S. A. RUT N°99.231.000-6	40	3	0	0	3	3
CHUBB SEGUROS CHILE S. A. RUT N°99.225.000-3	40	3	0	0	3	3
RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S. A. RUT N°94.510.000-1	40	3	0	0	3	3
OFERENTE	EXPERIENCIA				PONDERACIÓN	



Concejo Municipal

Línea N°2 Ilustre Municipalidad de Osorno - Departamento de Educación	Sector Público 50%		Otros Ambitos 50%		PTOS.	%
	PTOS.	%	PTOS.	%		
HDI SEGUROS S. A. RUT N°99.231.000-6	40	3	0	0	3	3
CHUBB SEGUROS CHILE S. A. RUT N°99.225.000-3	40	3	0	0	3	3
RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S. A. RUT N°94.510.000-1	40	3	0	0	3	3

OFERENTE	EXPERIENCIA				PONDERACIÓN	
Línea N°3 Ilustre Municipalidad de Osorno - Departamento de Salud Municipal	Sector Público 50%		Otros Ambitos 50%		PTOS.	%
	PTOS.	%	PTOS.	%		
HDI SEGUROS S. A. RUT N°99.231.000-6	40	3	0	0	3	3
CHUBB SEGUROS CHILE S. A. RUT N°99.225.000-3	40	3	0	0	3	3
RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S. A. RUT N°94.510.000-1	40	3	0	0	3	3

3. CLASIFICACION DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA POR LA S.V.S. 20%
Según procedimiento incluido en Bases de Licitación.

OFERENTE	CLASIFICACION S.V.S.	PONDERACIÓN	
Línea N°1 Ilustre Municipalidad de Osorno		PTOS.	%
		HDI SEGUROS S. A. RUT N°99.231.000-6	AA -
CHUBB SEGUROS CHILE S. A. RUT N°99.225.000-3	AA	97,5	20
RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S. A. RUT N°94.510.000-1	BB +	10,0	2
OFERENTE	CLASIFICACION S.V.S.	PONDERACIÓN	



Concejo Municipal

Línea N°2 Ilustre Municipalidad de Osorno - Departamento de Educación		PTOS.	%
HDI SEGUROS S. A. RUT N°99.231.000-6	AA-	95	19
CHUBB SEGUROS CHILE S. A. RUT N°99.225.000-3	AA	97,5	20
RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S. A. RUT N°94.510.000-1	BB +	10,0	2

OFERENTE	CLASIFICACION S.V.S.	PONDERACIÓN	
Línea N°3 Ilustre Municipalidad de Osorno - Departamento de Salud Municipal		PTOS.	%
HDI SEGUROS S. A. RUT N°99.231.000-6	AA-	95	19
CHUBB SEGUROS CHILE S. A. RUT N°99.225.000-3	AA	97,5	20
RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S. A. RUT N°94.510.000-1	BB +	10,0	2

4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

Según lo establecido en las bases de licitación.

OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	PONDERACIÓN	
Línea N°1 Ilustre Municipalidad de Osorno		PTOS.	%
HDI SEGUROS S. A. RUT N°99.231.000-6	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales	100	5
CHUBB SEGUROS CHILE S. A. RUT N°99.225.000-3	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales	100	5
RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S. A. RUT N°94.510.000-1	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales	100	5



Concejo Municipal

OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
Línea N°2 Ilustre Municipalidad de Osorno – Departamento de Educación			
HDI SEGUROS S. A. RUT N°99.231.000-6	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales	100	5
CHUBB SEGUROS CHILE S. A. RUT N°99.225.000-3	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales	100	5
RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S. A. RUT N°94.510.000-1	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales	100	5

OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
Línea N°3 Ilustre Municipalidad de Osorno – Departamento de Salud Municipal			
HDI SEGUROS S. A. RUT N°99.231.000-6	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales	100	5
CHUBB SEGUROS CHILE S. A. RUT N°99.225.000-3	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales	100	5
RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S. A. RUT N°94.510.000-1	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales	100	5

5. CUADRO RESUMEN



Concejo Municipal

PROPONENTE	Oferta Económica 60%	Experiencia 15%	Clasificación S.V.S.	Entrega Formal 5%	TOTAL
Línea N°1 Ilustre Municipalidad de Osorno	%	%	%	%	Σ
HDI SEGUROS S. A. RUT N°99.231.000-6	38	3	19	5	65
CHUBB SEGUROS CHILE S. A. RUT N°99.225.000-3	60	3	20	5	88
RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S. A. RUT N°94.510.000-1	41	3	2	5	51

Línea N°2 Ilustre Municipalidad de Osorno – Departamento de Educación	%	%	%	%	Σ
HDI SEGUROS S. A. RUT N°99.231.000-6	49	3	19	5	76
CHUBB SEGUROS CHILE S. A. RUT N°99.225.000-3	60	3	20	5	88
RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S. A. RUT N°94.510.000-1	52	3	2	5	62
Línea N°3 Ilustre Municipalidad de Osorno – Departamento de Salud Municipal	%	%	%	%	Σ
HDI SEGUROS S. A. RUT N°99.231.000-6	45	3	19	5	72
CHUBB SEGUROS CHILE S. A. RUT N°99.225.000-3	60	3	20	5	88
RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S. A. RUT N°94.510.000-1	36	3	2	5	46

III. CONCLUSIÓN



Concejo Municipal

1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N°5, Cuadro Resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la propuesta pública SECPLAN N°10/2020, ID N°2308-22-LQ20, “CONTRATACION DE SEGUROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, de acuerdo al siguiente detalle:

- Línea N°1 Ilustre Municipalidad de Osorno, al oferente Chubb Seguros Chile S.A., RUT N°99.225.000-3 por un valor de UF 1.705,00.- (IVA Incluido), obteniendo 88 puntos en la evaluación técnica económica. Con una vigencia de 18 meses a contar del 01 de abril 2020 a las 00:00 hrs., hasta el 30 de septiembre de 2021 hasta las 00:00 hrs.

- Línea N°2 Ilustre Municipalidad de Osorno — Depto. de Educación Municipal, al oferente Chubb Seguros Chile S. A., RUT N°99.225.000-3 por un valor de UF 2.255,19.- (IVA Incluido), obteniendo 88 puntos en la evaluación técnica económica. Con una vigencia de 18 meses a contar del 01 de abril 2020 a las 00:00 hrs., hasta el 30 de septiembre de 2021 hasta las 00:00 hrs.

- Línea N°3 Ilustre Municipalidad — Depto. de Salud Municipal, al oferente Chubb Seguros Chile S. A., RUT N°99.225.000-3 por un valor de UF 753,69.- (IVA Incluido), obteniendo 88 puntos en la evaluación técnica económica. Con una vigencia de 18 meses a contar del 01 de abril 2020 a las 00:00 hrs., hasta el 30 de septiembre de 2021 hasta las 00:00 hrs.

2) La licitación considera fondos Municipales, a través de las siguientes cuentas presupuestarias:

- N°22.10.002 “Primas y gastos de seguros” con un presupuesto disponible \$70.000.000.- (Setenta millones de pesos) Línea N°1 Ilustre Municipalidad de Osorno.

- N°215.22.10.002 “Primas y seguros” con un presupuesto referencial \$110.000.000.- (ciento diez millones de pesos) Línea N°2 Ilustre Municipalidad de Osorno — Depto. de Educación Municipal.

- N°215.22.10.002 “Primas y seguros” con un presupuesto referencial \$18.000.000.- (Dieciocho millones de pesos) Línea N°3 Ilustre Municipalidad de Osorno — Depto. de Salud Municipal.

3) Cabe destacar que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo cual, en caso que el Sr. Alcalde estime pertinente proponer esta licitación al Honorable Concejo Municipal, es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de los integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al municipio por un lazo que excede el actual período alcaldicio, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley N°18.695.-

4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.



Concejo Municipal

5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

HECTOR AGUILA OYARZO JEFE DEPTO. PERSONAL D.A.E.M., COMISIÓN TÉCNICA; NICILLE RIOS SALDAÑA, ABOGADA, COMISIÓN TÉCNICA; SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR D.A.F., COMISIÓN TÉCNICA; CLAUDIO ETCHEVERRY SOTO, JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEPTO. DE SALUD, COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL BRAVO: “Este oferente es la primera vez que postula al tema de los seguros, porque no conocía esta firma”.

Se integra a la mesa don Dennys Núñez Ruiz, Director de Secplan (S).

SEÑOR NUÑEZ: “Sí efectivamente que está firma es la primera vez que postulan, y como ustedes pueden ver en el informe de la Comisión Técnica, ellos compitieron con igualdad de condiciones que el resto, aunque no haya competido antes, se adjudicó porque su oferta fue la más económica, y cumplió con todos los requisitos que establece la comisión”.

CONCEJAL CASTILLA: “Quisiera saber que es lo que está cubriendo este seguro, respecto a las tres líneas, porque por ejemplo en Salud se habla de certificado de incendios, el otro dice control de seguros de bienes e inmuebles y bienes materiales, pero no dice todos los edificios de salud, educación todos los edificios, todas las escuelas, colegios, y lo mismo para el municipio, es solamente para incendios, robos, se consideró vandalismo igual, etc. Eso es que quisiera saber”.

SEÑOR NUÑEZ: “Esa información se la podemos hacer llegar, porque toda esta gestión la hizo el Departamento de Finanzas, y ellos tienen detallado cuáles son los bienes muebles e inmuebles, que se están asegurando con esto”.

ALCALDE BERTIN: “Los seguros son integrales, se aseguran todos los bienes del Municipio, todos, tanto en municipio, salud y educación, todas las construcciones, todo el inmobiliario, todo el contenido, esas son las instrucciones que hay, a no ser que han dejado algo afuera, pero eso corre por cuenta del funcionario que hizo la licitación, por lo tanto, vamos a solicitar que nos haga llegar la información, de todos los bienes asegurados del municipio, de salud, de educación, y que montos son los asegurados de cada uno de los bienes, aquí no entran los vehículos, solamente bienes muebles e inmuebles”.

SEÑOR NUÑEZ: “Le vamos a ser llegar toda la información detallada”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Y también que es lo que cubre la prima, que cosa cubre incendios, terremotos, lluvias, etc. Bien en votación por la letra A) Línea N°1 Ilustre Municipalidad de Osorno, señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan N°10/2020, ID N°2308-22-LQ20, “CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, a las siguiente línea, oferente y monto:

A.- Línea N°1 Ilustre Municipalidad de Osorno, al oferente Chubb Seguros Chile S.A., R.U.T. N°99.225.000-3, por un valor de UF 1.705,00.- (IVA Incluido). Con una vigencia de 18 meses, a contar del 01 de abril 2020 a las 00:00 hrs., hasta el 30 de septiembre de 2021 hasta las 00:00 hrs.

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°37 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 04 de marzo de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 concejales.

ACUERDO N°108.-

ALCALDE BERTIN: “En votación por la letra B) Línea N°2 Ilustre Municipalidad de Osorno — Depto. de Educación Municipal, señores Concejales, aquí nos podemos dar cuenta que el valor es mucho más alto por la cantidad de inmuebles que tiene educación”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan N°10/2020, ID N°2308-22-LQ20, “CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, a las siguiente línea, oferente y monto:

B.- Línea N°2 Ilustre Municipalidad de Osorno — Depto. de Educación Municipal, al oferente Chubb Seguros Chile S.A., R.U.T. N°99.225.000-3, por un valor de UF 2.255,19.- (IVA Incluido). Con una vigencia de 18 meses, a contar del 01 de abril 2020 a las 00:00 hrs., hasta el 30 de septiembre de 2021 hasta las 00:00 hrs.

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°37 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 04 de marzo de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 concejales.

ACUERDO N°109.-



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “En votación por la letra C) Línea N°3 Ilustre Municipalidad — Depto. de Salud Municipal, señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan N°10/2020, ID N°2308-22-LQ20, “CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, a las siguiente línea, oferente y monto:

C.- Línea N°3 Ilustre Municipalidad — Depto. de Salud Municipal, al oferente Chubb Seguros Chile S.A., R.U.T. N°99.225.000-3, por un valor de UF 753,69.- (IVA Incluido). Con una vigencia de 18 meses, a contar del 01 de abril 2020 a las 00:00 hrs., hasta el 30 de septiembre de 2021 hasta las 00:00 hrs.

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°37 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 04 de marzo de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 concejales.

ACUERDO N°110.-

ALCALDE BERTIN: “En consecuencia se aprueba íntegramente el punto 7.-“

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°58 DEL 03.03.2020. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para comprometer financiamiento para los costos de operación y mantención anuales del proyecto “Reposición Juzgados de Policía Local, Osorno”, código BIP 40015396-0, estimados en \$722.230.124.- (desglose de ítems y montos se indican en oficio aludido).

Se da lectura al «ORD. N°58 SECPLAN. ANT.: NO HAY. MAT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCORPORAR PUNTO EN TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 03 MARZO DE 2020. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, mediante el presente solicito a usted autorizar incorporar el siguiente punto en tabla para la próxima sesión del Concejo Municipal:

El Concejo Municipal de Osorno acuerda financiar los costos de operación y mantención anuales del proyecto “Reposición Juzgados de Policía Local, Osorno”, código BIP 40015396-0, estimados en \$722.230.124, de acuerdo al siguiente desglose:



Concejo Municipal

ITEM	MONTO (\$)
Remuneraciones Planta	469.096.913
Remuneraciones Contrata	154.129.457
Remuneraciones Honorarios	34.323.000
Vestuario	10.700.000
Combustible para calefacción	1.811.596
Materiales de oficina	3.484.900
Materiales y útiles de aseo	1.324.262
Mantenimiento y reparación de edificios	3.332.802
Mantenimiento y reparación de equipos	1.809.783
Electricidad	3.290.940
Agua	680.840
Gas	1.716.435
Telefonía fija	500.930
Telefonía celular	1.526.580
Internet	186.044
Servicio de aseo	18.277.872
Servicio de vigilancia	15.925.870
Primas y gastos de seguro	111.900
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN	722.230.124

El documento generado será presentado al Gobierno como parte de los requisitos para postular a recursos FNDR, etapa diseño.

Sin otro particular

Saluda atte., ALEJANDRA LEAL GARRIDO, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Comprometer financiamiento para los costos de operación y mantención anuales del proyecto "Reposición Juzgados de Policía Local, Osorno", código BIP 40015396-0, estimados en \$722.230.124.- de acuerdo al siguiente desglose:



Concejo Municipal

ITEM	MONTO (\$)
Remuneraciones Planta	469.096.913
Remuneraciones Contrata	154.129.457
Remuneraciones Honorarios	34.323.000
Vestuario	10.700.000
Combustible para calefacción	1.811.596
Materiales de oficina	3.484.900
Materiales y útiles de aseo	1.324.262
Mantenimiento y reparación de edificios	3.332.802
Mantenimiento y reparación de equipos	1.809.783
Electricidad	3.290.940
Agua	680.840
Gas	1.716.435
Telefonía fija	500.930
Telefonía celular	1.526.580
Internet	186.044
Servicio de aseo	18.277.872
Servicio de vigilancia	15.925.870
Primas y gastos de seguro	111.900
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN	722.230.124

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°58 de la Secplan, de fecha 03 de marzo de 2020.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 concejales.

ACUERDO N°111.-

9°) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°10-P DEL 05.03.2020. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar transacción judicial entre la I. Municipalidad de Osorno y don Patricio Juvenal Aravena Rauque, R.U.T. N°8.923.212-0, causa RIT O-23-2020, del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, por un monto de \$2.340.800.-, por concepto de prestaciones.

Se da lectura al «ORD. N°10-P ASESORIA JURIDICA. ANT.: DEMANDA LABORAL CAUSA RIT O-23-2020. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 05 DE MARZO DE 2020. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SRA. YAZMIN PETROVICH ROSAS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar al tenor de Demanda impetrada por don PATRICIO JUVENAL ARAVENA RAUQUE, R.U.T N2



Concejo Municipal

8.923.212-O, en el Juzgado del Trabajo de Osorno, al tenor de lo que a continuación se indica:

1) Que, don Patricio Juvenal Aravena Rauque, prestó servicios en calidad de honorarios para este municipio en forma continua desde el 08 de octubre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2019, fecha en la cual no fue renovado su Convenio, el cual consistió en servicios en programas comunitarios desarrollados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y por la Dirección de Operaciones de la 1. Municipalidad de Osorno.

2) En razón de lo anterior, el Sr. Aravena Rauque, interpuso Demanda Laboral en el Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, causa singularizada bajo el ROL 0-23-2020, solicitando a que se haga lugar a la demanda de nulidad de despido, despido indebido e injustificado y al cobro de las prestaciones adeudadas, demandando los siguientes conceptos:

- a) Indemnización sustitutiva del aviso previo por \$334.400.
- b) Indemnización por años de servicios: \$2.006.400.
- c) Recargo de la Indemnización por años de servicios (50%): \$1.003.200.-
- d) Compensación feriado legal: \$1.290.643.-
- e) Pago de las cotizaciones de la Seguridad Social por todo el período trabajado, esto es, entre el 08 de octubre de 2013 y el 31 de diciembre de 2019.-
- f) Pago de las remuneraciones íntegras que se devenguen, correspondientes a todo el período de separación o suspensión desde la fecha del despido, 31 de diciembre de 2019, hasta la fecha de convalidación del despido y notificación de la carta certificada que acredite el pago de las cotizaciones previsionales, de salud y seguro de cesantía.
- g) Que el pago de las remuneraciones, indemnizaciones y prestaciones económicas demandadas se verifique previa actualización con los reajustes e intereses conforme lo prescriben los artículos 63 y 173 ambos del Código del Trabajo.
- h) Que se condene a la demandada al pago de las costas del proceso.

3) Que sobre la materia actualmente existe pronunciamiento de la Excelentísima Corte Suprema, en fallo de Unificación de Jurisprudencia dictado con fecha 07 de mayo de 2018 en causa rol 41.760-2017, que “Decimotercero: Que, en ese contexto, si una persona se incorpora a la dotación de una municipalidad bajo la modalidad contemplada en el artículo 4° de la Ley N°18.883, pero en la práctica presta servicios que en los hechos revelan un vínculo al que corresponde aplicar el Código del Trabajo, llevan a la necesaria conclusión de que se trata de una relación de orden laboral. Lo anterior, porque dicho estatuto constituye la regla general en el ámbito de las relaciones laborales, y, además, porque una conclusión en sentido contrario significaría admitir que, no obstante concurrir todos los elementos de un contrato laboral, el trabajador queda al margen de la protección que el Estado otorga a los trabajadores, en una situación de precariedad que no tiene justificación alguna.



Concejo Municipal

Decimocuarto: Que, en consecuencia, la acertada interpretación del artículo 1° del Código del Trabajo en relación con el artículo 4° de la Ley N°18.883, está dada por la vigencia de dicho Código para las personas naturales contratadas por la Administración del Estado, en la especie una Municipalidad, que aun habiendo suscrito sucesivos contratos de prestación de servicios a honorarios, por permitírsele el estatuto especial que regula a la entidad contratante, prestan servicios en las condiciones previstas por el legislador laboral; en otros términos, corresponde calificar como vinculaciones laborales, sometidas al Código del Trabajo, las relaciones habidas entre aquéllos en la medida que dichas vinculaciones se desarrollen fuera del marco legal que establece —para el caso- el artículo 4° de la Ley N°18.883, que autoriza la contratación sobre la base de honorarios ajustada a las condiciones que dicha norma describe, y se conformen a las exigencias establecidas por el legislador laboral para los efectos de entenderlas reguladas por la codificación correspondiente. Por lo tanto, la interpretación que se aviene con las reglas y principios invocados, en lo específico, la contiene la vertida en los fallos que en que se apoya el recurso de unificación de jurisprudencia”.

4) Que los montos solicitados por don Patricio Juvenal Aravena Rauque ascienden legalmente, a lo menos, a un monto de \$ 10.586.963 (diez millones quinientos ochenta y seis mil novecientos sesenta y tres pesos) más reajustes, intereses y costas, sin perjuicio de las cotizaciones previsionales que se devenguen hasta la fecha en que quede totalmente ejecutoriada la sentencia definitiva que eventualmente se dicte, lo que incrementaría aún más el monto señalado anteriormente.

5) Que, del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización para transigir — y sin que dicha circunstancia signifique reconocer los hechos controvertidos - por un monto de 2.340.800 (dos millones trescientos cuarenta mil ochocientos pesos) por concepto de prestaciones, a fin de precaver incurrir en el pago total de lo demandado por el Sr. Aravena Rauque y que en definitiva eventualmente podría corresponder a una suma mucho mayor a la suma indicada en el presente párrafo.

Cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que estipula: “El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Saluda cordialmente a Ud., YAZMIN PETROVICH ROSAS, DIRECTORA (S) ASESORIA JURÍDICA»

ALCALDE BERTIN: “En votación señores Concejales”.



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar transacción judicial entre la I. Municipalidad de Osorno y don Patricio Juvenal Aravena Rauque, R.U.T. N°8.923.212-0, causa RIT O-23-2020, del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, por un monto de \$2.340.800.-, por concepto de prestaciones. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°10-P de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 05 de marzo de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 concejales.

ACUERDO N°112.-

10°) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- Se da lectura al «ORD. N°09-P ASESORIA JURIDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°41/2020, SESIÓN ORDINARIA N°06 DE 27 DE FEBRERO DE 2020. MAT.: INFORMA. OSORNO, 04 DE MARZO DE 2020. DE: YAZMIN PETROVICH ROSAS, DIRECTORA ASESORIA JURIDICA (S). A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO DE CONCEJO MUNICIPAL.

Mediante el presente y junto con saludar, y respecto a la consulta realizada por el Honorable Concejal Sr. Víctor Bravo Chomalí, en relación a terrenos que son de propiedad Municipal, se informa lo que sigue:

Esta Dirección de Asesoría Jurídica adjunta planilla de propiedades municipales que constan en el catastro municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar,

Saluda atte. a Ud., YAZMIN PETROVICH ROSAS, DIRECTORA ASESORIA JURIDICA (S)».

CONCEJAL BRAVO: “Quiero informar que se dio respuesta por parte de la señora Yazmín Petrovich, Directora de Asesoría Jurídica (S), respecto a una consulta que hice el 27 de febrero, sobre el catastro de todos los terrenos que son de propiedad municipal, y muchas gracias por la pronta respuesta”.

2.- CONCEJALA URIBE: “Quisiera solicitar información al Seremi de Transportes, sobre las medidas de gestión, respecto a las nuevas poblaciones que se han construido en Rahue Alto Norte, que son alrededor de 1.000 viviendas, debido a que varias personas me han informado que por ese sector es muy mala la locomoción”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Lo que usted quiere es conocer el recorrido de los microbuses de las nuevas poblaciones”.

CONCEJALA URIBE: “Recién acabo de hacer una consulta a don Eugenio Salinas, respecto a lo que ellos le solicitan a las constructoras, algún plan de mitigación de estas nuevas poblaciones, para que no afecte el traslado de los vecinos hacia diferentes sectores de la ciudad, por ello, quisiera solicitar si es factible oficiar al Seremi de Transporte, para que nos informe de las medidas que se tomaron en cuando a la locomoción que pasaría por ese sector nuevo”.

ALCALDE BERTIN: “Usted lo que quiere saber es el plan de transporte hacia las nuevas poblaciones”.

CONCEJALA URIBE: “Así es”.

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a solicitar a través de acuerdo de Concejo, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de oficiar al Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, con el fin de informar sobre el plan de transporte, respecto a recorridos de microbuses y colectivos, hacia las nuevas poblaciones de Rahue Alto Norte.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 concejales.

ACUERDO N°113.-

3.- CONCEJAL BRAVO: “Señor Alcalde, este tema lo he presentado varias veces, porque creo que es importante y tengo unas fotografías:





Esa piedra tiene dos escrituras, una dice «homenaje de la Ilustre Municipalidad de Osorno a la insigne poetisa, gloria de Chile y la humanidad, 23 de marzo de 1980», o sea 40 años atrás. La otra dice «Gabriela Mistral, ha plantado este canelo, árbol sagrado de Arauco indómito como un legado de su afecto por Osorno que le rindiera multitudinario recibimiento a su regreso a la patria después de una ausencia de varios años, 27 de mayo de 1938», cuando plantó el árbol Gabriela Mistral, hace 72 años y bueno, aquí la Municipalidad ha colocado el Canelo varias veces, una planta muy débil, lógico, pero, señor Alcalde, se puede hacer el esfuerzo de plantar un árbol en invierno, que no lo destruyan, porque realmente, si se hubiese hecho en la primera oportunidad, cuando lo presenté en el año 2004 o 2005, hubiese tenido ya 16 años, pero lo destruyeron y después en su primer periodo que yo trabajé con usted, también se plantaron 2 canelos, incluso, este al lado de la piedra y el otro un poco más allá como 2 o 3 metros y también lo destruyeron, así que pediría que el Departamento de Ornato o Medio Ambiente, de Aseo y Ornato, hiciera el esfuerzo de ubicar un árbol, un canelo ya desarrollado, porque como es un personaje mundial y las letras cuesta mucho leerlas también, porque están casi borradas y es importante para nosotros, porque al lado está su monumento que nos regaló la Municipalidad de Vicuña, yo no estaba en ese periodo, pero usted estaba, así es que creo es importante Alcalde, y hacer una ceremonia ahí, cuando venga el día de Gabriela Mistral, en literatura”.

ALCALDE BERTIN: “Creo que lo primero tiene razón, las letras hay que remarcarlas y vamos a pedirle a don Carlos Medina, que haga el trabajo, que remarquen la piedra; y con respecto al árbol, este es un tema complejo, porque el Canelo es una planta muy compleja, de por sí, cuesta que crezca



Concejo Municipal

solo y además está expuesto en un lugar donde puede ser vandalizado en cualquier minuto, entonces, hemos tenido árboles relativamente grandes en ese sector, de 2 o 3 metros, pero lo han vandalizado igual, pero cuesta que el canelo esté solo a la intemperie, cuesta que prenda bien, un canelo grande no sé si va a prender bien, hay muchas más posibilidades que un mediano pueda crecer y formarse ahí, pero el riesgo que corremos es que pase alguien y lo vandalice, ese el riesgo que tenemos que correr, pero creo que es buena idea, le vamos a pedir a don Carlos Medina que en abril, no más allá, abril o mayo, coloque un nuevo árbol, un canelo más robusto, no hay ningún problema”.

CONCEJAL CARRILLO: “Ya que don Víctor toca este tema, y en reconocimiento, porque parece que no se conoce mucho, todos los años el Liceo Industrial hace una Ceremonia aquí en Plaza de Armas, para el natalicio de Gabriela Mistral, y eso también quisiera pedir al D.A.E.M., que a lo mejor pudiera respaldar más esta actividad, yo he estado en los 2 últimos años con un grupo de alumnos, algunos docentes y el Director del Establecimiento, a veces llega el representante de Carabineros, de Gendarmería, pero creo que es una Ceremonia bastante relevante y que a lo mejor podríamos darle más espacio a través de nuestro D.A.E.M.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, no hay problema”.

CONCEJAL BRAVO: “Señor Alcalde, podría colocar una pequeña plataforma ahí, no tan grande como la que tiene el toro, pero levantarla para que tenga mayor imagen, sería bonito”.

ALCALDE BERTIN: “Qué cosa”.

CONCEJAL BRAVO: “La piedra levantarla un poco de alguna forma con una placa”.

ALCALDE BERTIN: “Vamos a ver qué se puede hacer, de arreglarla un poco, le vamos a pedir a Operaciones y don Carlos Medina que vean en conjunto el tema”.

4.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Hace bastante tiempo me ha tocado trabajar de cerca con distintas agrupaciones, ahora en mi calidad de Presidente de la Comisión de Salud, pero anteriormente igual, de familiares de niños que sufren enfermedades complejas, hablo de niños que tienen diferentes cáncer y otros tipos de enfermedades multifactoriales, y ellos, dentro de sus inquietudes, y por eso lo traigo al seno del concejo, plantean la posibilidad urgente de por qué no comprar o arrendar una casa de larga estadía de Osorno, para los osorninos, en Santiago, para su alojamiento más que nada, la alimentación ellos me han dicho que lo pueden costear, pero los que no tienen familiares, no tienen donde quedarse, tienen que estar viajando permanentemente, 2 días, por algunas quimioterapias, otros se atienden más cercano, en Valdivia, pero los que van a Santiago quedan a la deriva mucha



Concejo Municipal

veces, nosotros les aportamos con pasajes ida y vuelta, pero plantean la necesidad urgente, porque ya están preocupados por el tratamiento de sus niños, jóvenes y adultos que están afectados con estas enfermedades complejas, pero muchos no tienen las redes familiares para alojarse y más aún que los alojamientos o arriendos cuestan muy caros y ahí planteaban la necesidad que se pueda evaluar la construcción o arriendo que reciba a los osorninos hasta por enfermedad u otro tipo de gestiones que también se puedan ir a realizar a Santiago, que necesitan nuestros vecinos y vecinas de Osorno. Lo traigo a la mesa para que lo evalúen y si es que son necesarias cartas de distintas organizaciones que están permanentemente viajando a Santiago a distintos tratamientos y por otros trámites, no solo por enfermedad, que necesitan el apoyo a veces y la mano de la Municipalidad para este tipo de gestión”.

ALCALDE BERTIN: “Vamos a verlo, la única duda es que, si podemos invertir en una comuna que no es nuestra, no sé si podemos o está permitido para nosotros”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Hay figura legal, entiendo, porque han expuesto experiencias de otros municipios que tienen casas, por ejemplo, en otras comunas, casas para el estudiante, por ejemplo, de otra comuna que van a estudiar a Concepción, hay experiencia en los Seminarios que hemos participado nosotros”.

ALCALDE BERTIN: “Hay que verlo, a ver qué pasa”.

CONCEJAL CARRILLO: “La Municipalidad de La Granja, ellos tienen un espacio en El Tabo, que lo usan, justamente para hospedar a Adultos Mayores y ayudar a Instituciones, se hace”.

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a ver”.

5.- CONCEJAL HERNANDEZ: “La Asociación de Fútbol de Ovejería solicita se pregunte a Secplan, o no sé a qué Unidad, en qué estado están los proyectos comprometidos, en una reunión, de ampliación de las nuevas galerías de las canchas sintéticas y las mejoras de la iluminación LED”.

ALCALDE BERTIN: “Lo informamos por escrito”.

6.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Lo último, con preocupación, me llegó un documento, de una demanda, que está afectando en estos momentos, y que ingresó hace muy poco al Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Lagos, y esta demanda va al Fisco de Chile y a Servicio de Viviendas, y esta demanda la está generando Leonardo Andrés Jaña López, abogado, que está representando a don Eduardo Osvaldo Hott Biewer, en esta demanda, leeré lo textual, que genera mucha preocupación, porque el



Concejo Municipal

Intendente hace poco, con el Gobernador, hicieron un punto de prensa, donde le entregaban a los comités, parte de los terrenos y junto con ello, todos sabemos que la mayoría de estas 86 hectáreas, estamos hablando del Ejército, la mayoría de los comités, más de 4 mil familias anhelan ya prontamente comenzar a construir, pero el Gobierno y el Estado tienen que agilizar la gestión ahí, nosotros estamos trabajando rápidamente en el plano regulador, para entregar rápidamente esos terrenos y se invierta, pero esta demanda genera un inasertivo y finalmente dice, «en conclusión: “la demandada, fisco de Chile, Ministerio de Bienes Nacionales, no es dueña de un predio que enfrenta en calle Bernardo O’Higgins, por lo que tanto la autorización de enajenación de la Dirección de Obras Municipales, como la inscripción de la transferencia del denominado Lote 2, resultante de la subdivisión autorizada por dicha Dirección de Obras e inscrita por el Conservador de Bienes Raíces de Osorno, es improcedente e inepta para contar con acceso a la vialidad urbana a la zona solicitada por dicha demandada y autorizada por la Dirección de Obras Municipales, su proyecto», porque también se nombra a la Municipalidad y en esto gira toda la demanda en sí y es por eso Alcalde, que le voy a dejar el documento y entiendo que a través del Poder Judicial, con el rol, lo pueden ver, esta demanda está en curso en Puerto Montt y quiero solicitar a la DOM y a Jurídica, nos envíe un pronunciamiento jurídico formal sobre esta demanda y también por acuerdo de concejo, oficiar a Serviu, para que nos envíen una minuta, porque aquí también se está involucrando a la Municipalidad textualmente, no a la Municipalidad en sí, pero a través de la forma con la cual están realizando la demanda la familia del Señor Hott”.

ALCALDE BERTIN: “Una cosa simplemente, para calmar las cosas, es solamente una demanda, la persona que tomó esa decisión fue pedir lo que a él le parezca, qué cosa es lo real, lo real es que esa propiedad está inscrita hoy día al Fisco, por lo tanto el dueño es el Fisco, hasta que no sea un Juez o un Tribunal que diga lo contrario, y para eso falta mucho todavía por decir, así es que no es nada más que eso, por lo tanto, hay que tomarlo con calma y creo que hoy día está afirme, está inscrito al Conservador, ya lo tomó, lo inscribió a nombre del Fisco, y por lo tanto el dueño titular es el Fisco y tendría que haber una cosa muy fundada, el juicio perderse de tal forma que se pueda revocar esa inscripción, que es un tema muy complejo, por lo tanto, hay que tomarlo de esa manera, el juicio está ahí, tangente, los abogados tendrán que hacer el trámite que corresponda y la realidad es esa, hoy día ese terreno sigue siendo un terreno fiscal inscrito a nombre del Fisco”.

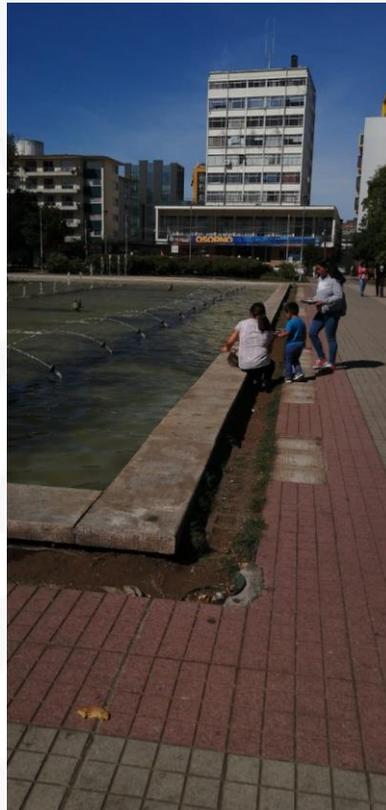
CONCEJAL HERNANDEZ: Correcto, pero que la D.O.M. nos envíe un informe interno más que nada, porque es mucho más profundo el tema, así que para que nos puedan enviar y estar al tanto”.

ALCALDE BERTIN: “Que la D.O.M. haga un informe y también Asesoría Jurídica que emita un informe, no hay problema”.



Concejo Municipal

7.- CONCEJAL CASTILLA: "Alcalde, presento unas fotografías:





Concejo Municipal

Desde el 18 de octubre del año pasado, por todos es sabido la forma brutal de cómo ha sido destruida nuestra Plaza de Armas, por un grupo de desalmados que ha utilizados estos escaños de madera para hacer barricadas y fogatas en las calles de la ciudad, y han destruido las baldosas, cementos, los alrededores de la pileta, como armas contra Carabineros; esta situación repetitiva ha significado que desde las arcas municipales se hayan invertido millones de pesos para su reposición y uno se pregunta cuánto se ha gastado en arreglos en la plaza, quién definitivamente asume estos costos, por supuesto que ha sido el municipio, me gustaría saber, a través de Jurídica, cuántas querellas nosotros tenemos contra quienes resulten responsables, si hay detenidos por esta causa en estos momentos, ahora desde el 01 de marzo a la fecha, vemos como nuevamente nuestra plaza se ha transformado en escenario de vandalismo descontrolado con las consecuencias antes indicadas. La comunidad, es cierto, necesita escuchar con fuerza nuestro repudio, nuestro rechazo como Concejo, como Alcalde, como Municipio, no basta solamente Alcalde, reponer una y otra vez lo que se está destruyendo. Solicito como informe, los daños e inversiones que se han hecho, desde el 01 de marzo hasta la fecha y por supuesto un informe de Jurídica con respecto a lo que consultaba anteriormente, gracias”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, que se haga el informe que está pidiendo el Concejal, sin lugar a dudas, y me gustaría también retomar lo que acaba de decir, en el sentido que hacer fuerte suposición de este tema, he sido claro, conciso y fuerte cada vez que he tenido frente a un medio de comunicación, rechazar los actos violentistas y hablar lo que esto significa en el deterioro para el municipio, he sido muy claro y mi discurso ha sido muy potente frente a esto, ha sido claro y fuerte de condenar esta situación y me gustaría que también ustedes lo estimen así, lo hagan, porque creo que este es tema de todos nosotros”.

8.- CONCEJAL TRONCOSO: “Se me acercó un grupo de locatarios y vecinos de la Feria Libre de Rahue, por unos olores nauseabundos que emanan de una dependencia que se hizo en el patio de la feria, en el primer piso, donde se guarda la basura, que producen los locales, entonces, yo les preguntaba desde donde emana ese olor y eso sale de un cañón que hay y tiene un sombrerito, y ahí llegan los olores y en el verano ha sido muy difícil para ellos vivir ahí y perder a sus clientes, porque los olores son bastante desagradables, y me dijeron que la solución es tal vez que el municipio suba el caño, eso es lo que están pidiendo ellos, que suba el caño, para que el olor llegue más arriba, porque está al mismo nivel de los locales que trabajan ahí y de sus clientes, entonces, ha sido complicado, sobre todo en el verano, talvez en el invierno va a cambiar esto, pero igual van a haber olores, entonces ellos piden que el Municipio por favor los auxilie y suba el caño para que ellos no sean depositarios de los olores bastantes desagradables, porque a veces no pasa el camión y a veces pasan 2 o 3 días que ellos están con muchas complicaciones”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Es un tema tan doméstico, y me imagino que hay un Administrador en la Feria Rahue”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Sí, pero dicen que lo han solicitado y no ha habido solución”.

ALCALDE BERTIN: “Me informan que no han hecho llegar esto a la Administradora, que le hagan llegar esta información a la Administradora Municipal, ella es la que tiene que ver esto y se va a corregir de inmediato, no sacamos nada con estar diciéndolo, a nosotros mismos, que se lo hagan llegar a la Administradora Municipal. Ellos están en constante contacto, yo conversé con ellos hace 10 a 15 días atrás, en una reunión con ellos y nos vinieron a pedir que no licitáramos, que siga la administradora que está, que lo siguiéramos administrando nosotros y está la puerta abierta para que ellos vengan, nos digan y planteen, nos llamen y digan, así que cuando tengan algo que lo planteen y nosotros como no estamos allá, no podemos darnos cuenta, pero si ellos están sufriendo eso, no cuesta nada tomar el teléfono y llamar a la Administradora y decirle que está este problema y nosotros lo vamos a solucionar de inmediato, así de sencillo”.

CONCEJAL TRONCOSO: “El problema es que ellos lo han hecho y no hay solución”.

ALCALDE BERTIN: “La verdad es que no creo, porque siempre estamos atentos a eso y sé que la señora Karla está atenta a eso y va a enviar de inmediato a alguien que solucione el problema, en todo caso, ver lo que puede pasar”.

9.- CONCEJAL VARGAS: “En la sesión de Concejo del 10 de septiembre del año pasado, se aprueba la propuesta pública de talado y poda de árboles en nuestros establecimientos educacionales D.A.E.M. Osorno, oferente Jaime Loaiza Cárdenas, monto \$37.391.000.-, IVA incluido, en un plazo de ejecución de 53 días corridos, lo que obviamente a esta altura debe haber terminado largamente ese trabajo, pero bueno sería conocer y esta información que pudiera dar el ITO correspondiente, en los términos del contrato y que se firmó con esta persona y que ocurrió con toda esa leña, fue para el contratista o se repartió en nuestros establecimientos educacionales, si así fuera, que nos traigan el detalle, de cuáles fueron esos establecimientos beneficiados con esta leña”.

ALCALDE BERTIN: “Lo que yo conozco Concejal, es que eso ya terminó hace rato, se hizo la poda en todos los árboles, salió una buena cantidad de trozos de madera y están hoy día en el Parque Keim, si no me equivoco, como no hay nadie de la DIRMAOO, que se haga el informe, pero sé que eso está depositado, todos los trozos, porque es la forma de convertirlo en madera para construcción, no sé si lo habrán hecho o no, pero ahora vamos hacer el informe”.



Concejo Municipal

10.- CONCEJAL VARGAS: “A modo de consulta, como segundo punto, señor Alcalde, para el Departamento de Salud, está la información sobre la destinación de 3.000 millones de pesos a los Municipios para contener el Coronavirus, el Subsecretario de Red Asistencial señaló esto en todos los medios de comunicación, y que ya se han transferido los recursos a la Atención Primaria de Salud, para poder ampliar los horarios de los Servicios de Urgencia, SAPU, SAR, etc., y también, para la contratación de más Personal, lo que considera desde funcionarios en retiro, hasta estudiantes de último año en Carreras de Salud, incluso, a médicos que no tengan el EUNACOM rendido; qué tan efectivo es esto, es solo un anuncio, se sabe algo, tiene información nuestro Departamento de Salud.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Jaime Arancibia Torres, Director del Departamento de Salud Municipal.

SEÑOR ARANCIBIA: “Buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales. La información que usted hace referencia, en términos, estrictamente, legal, lo que existe es el establecimiento de la alerta sanitaria a nivel nacional, y las facultades que se entrega a la Autoridad Sanitaria para hacer las provisiones, designaciones, introducciones de recursos, y una serie de facultades, que de tal manera la Autoridad Sanitaria frente a los estados de avance que pueda tener el brote, de Coronavirus, pueda ser aplicación de recursos, pero, no hay una distribución de recursos a la Atención Primaria, en estricto rigor, en términos monetarios.”

CONCEJAL VARGAS: “Nos quedamos con el anuncio, por ahora.”

SEÑOR ARANCIBIA: “Es anuncio.”

CONCEJAL VARGAS: “Qué estamos haciendo al respecto, señor Alcalde, en este tema, con qué recurso, con qué elemento, cómo estamos enfrentando este tema.”

ALCALDE BERTIN: “A ver, no nos dejemos llevar, no nos impresionemos por las cifras que a veces se anuncian, 3.000 mil millones de pesos para el país, no es nada, si usted los divide por las 340 comunas, con suerte tocamos un poco más de 8 millones de pesos por comuna, esa es la realidad, por lo tanto, no es mucho lo que podemos hacer; segundo, hicimos una conferencia de prensa el día lunes, dando a conocer todo lo que se comienza a trabajar, se han tomado las medidas, se han echado a andar los protocolos, nos juntamos con la gente de Educación, de Salud, se está trabajando en los liceos, hoy día en cada Centro de Salud hay protocolos activados permanentemente, y como Municipio, estamos alerta para hacer la inversión que sea necesaria en caso de que se den algunos casos en Osorno. Vamos a destinar todos los recursos que así la situación lo amerite, de hecho, ya solicitamos la compra de alcohol gel y mascarillas, que van a estar resguardadas en bodega, porque hay que



Concejo Municipal

ocuparlas en caso de emergencia, pero, vamos a tener en stock material de ese tipo, para poder trabajar ese tema. Es una situación que debe trabajar el Servicio de Salud, sin lugar a dudas, son ellos los encargados de manejar este tema, pero, nosotros vamos avanzando de a poco, para estar preparados frente a eso.”

SEÑOR ARANCIBIA: “Lo que ocurre es que a partir de las definiciones, las instrucciones que está bajando la Autoridad Sanitaria, a nivel nacional y a nivel de toda la Atención Primaria, nosotros, como Dirección de Salud Municipal hemos tenido una actitud proactiva, más allá de las instrucciones que nos han bajado, desde el punto de vista sanitario, y en ese sentido, entonces, hemos hecho un trabajo colaborativo, asociativo con Educación, mañana nos estamos juntando los Comités Paritarios, los Comités de Emergencia, los Comités de Salud, que tiene Educación, a efecto de compartir aprendizaje y enseñanza, y revisar los protocolos que están siendo instalados, y que nos van a servir para mejorar en el evento que tengamos que aplicarlo, todos los protocolos están instalados y establecidos; además, vamos a hacer algunas actividades de simulación, dentro de los CESFAM, son actividades que estamos desarrollando en el área de difusión, en el área de capacitación, y los insumos los estamos adquiriendo bajo las mismas instrucciones, que ya están instaladas respecto a qué cosas son las que tenemos que tener en nuestro stock.”

CONCEJAL CASTILLA: “Con respecto al mismo tema, y para aclarar al colega Concejal, esta enfermedad, que ya llegó a Chile, se ha dividido en 3 etapas: la primera etapa, era prepararse a la llegada de..., que se cumplió con creces, como dice el señor Arancibia, se preparó a toda la red de salud de la provincia de Osorno, no solamente aquí en Osorno, sino que a cada una de las comunas de la provincia, esperando a que llegara, porque sabíamos que iba a llegar. La segunda etapa, era con la llegada de los primeros casos, que todos han sido importados, todavía ninguno ha sido propio del país, todos están relacionados, unos con otros, que han sido adquiridos fuera del país. La tercera etapa, es cuando empiezan a aparecer los casos propios, nuestros, y que se vaya masificando la enfermedad, y a eso se refiere esa información, que en cada etapa hay que ir adecuándose y poniéndose en esa situación, y por supuesto que en el momento que la cantidad sea tan importante, como se piensa que puede llegar, en algún momento, como lo está sufriendo Italia, por ejemplo, por supuesto que los recursos van a estar disponibles; tenemos la experiencia de haber vivido una experiencia similar, en el año 2009-2010, así es que en eso estamos y damos la tranquilidad de que como en Salud, tanto Atención Primaria, Secundaria, vamos a estar preparados para esto, y en esa oportunidad se utilizaron, también, recursos de Jubilados, de gente que se pudo contratar y pudo apoyar, con las Universidades, con alumnos del último año de la Carrera de Medicina, que igual fueron manos super importantes para enfrentar esto, así es que hay que dar la seguridad a la comunidad de que estamos en eso, y que vamos a salir bien de esto. Lo que sí, aprovechar de invitar, señor Alcalde, pronto ya empieza la Campaña de Vacunación, contra el virus influenza, y no es que nos vaya a proteger en contra del Coronavirus,



Concejo Municipal

pero, tener dos enfermedades virales al año, es grave, sobre todo para personas adultos mayores.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, por de pronto, ya hicimos una charla a todo el Personal Municipal, se repartió alcohol gel en todas las oficinas, en atención a público, fundamentalmente, y estamos trabajando en una campaña informativa con folletos y carteles que vamos a colocar y repartir en todos lados, estamos proactivos frente al tema, preparados para ello. Y como les digo, la voluntad, para poner recursos, en cualquier minuto, en caso de que sea necesario, va a estar ahí.”

CONCEJAL VARGAS: “Señor Alcalde, a propósito de los protocolos, que son muy importantes, tenían bajada la información los medios de comunicación, hoy al medio día, de que en algunos establecimientos educacionales, en Santiago, el virus ya logró entrar, qué pasa en el protocolo en el sistema de Salud, por ejemplo, y también en Educación, porque se puede haber dado el caso de profesores que hayan viajado fuera del país, apoderados, médicos, enfermeras, en fin, hay información respecto a eso.”

SEÑOR ARANCIBIA: “Los protocolos que están instalados, parten, en este momento, de una información respecto a importación del virus, en definitiva es una encuesta, y que a partir de esta encuesta, se identifica si las personas han transitado o han pasado en forma directa por los locales donde se están generando estos brotes, a partir de ahí, se genera el estado de una sospecha, y ese estado de sospecha significa que bajo ciertos parámetros, que están señalados y están establecidos por la OMS, Organización Mundial de la Salud, y que Chile los tiene que implementar, y los implementa en ese sentido, se evalúa si el caso es sospecha o no, en el caso de que sea sospecha, tenemos una ventana de responsabilidad, como Atención Primaria Municipal, que llega al punto de derivación del paciente al Hospital Base, hasta ahí llega, y el Hospital Base, respecto a esta información establece los análisis, los envía al Instituto de Salud Pública, quien determina si el caso es de sospecha o no, y ahí se activan una serie de otros protocolos, o sea, están todos los elementos señalados, en términos de cómo hacer y qué hacer frente a esta situación. Lo que ocurre hoy día es que estamos en brote de importación, caso particular es el de Italia, que tomó una conducta ya no de importación, sino que interna del país, global, en términos de que está colocando la cuarentena al interior del país, nosotros estamos en la fase de importación.”

CONCEJAL CARRILLO: “Sobre el tema, sería bueno conocer si se está haciendo algún trabajo de coordinación entre el Departamento de Salud y el Departamento de Educación en estos temas, y aparte, la información que estamos recibiendo por los medios, se piensa hacer algún tipo de folletería para prevenir, sabemos que el lavado de manos es muy oportuno en estos casos, pero, qué otro tipo de asesoramiento o información, se pretende entregar a los estudiantes, cuando vuelvan el día 16 a clases.”



Concejo Municipal

SEÑOR ARANCIBIA: “Ya está la etapa de inducción, ya está la etapa de capacitación, todos los directores de los colegios, también, la Dirección General de Educación ha bajado instructivos, a nivel nacional, respecto a cómo actuar en los colegios, los profesores tienen claramente definido su rol; lo que estamos haciendo es una actividad suplementaria, de coordinación, de colaboración, de compartir experiencias del área de salud al área de la educación, pero, los protocolos están todos instalados, o sea, si en el evento de una sospecha, en una sala de clases, significa que el profesor da las instrucciones, evalúa y determina, están los pasos de que en ese evento, entonces, nos pasamos a fases diferentes, a aislamiento, aislamiento de sala, y no hay que colocar los elementos de alarma, porque eso tiene que actuar en el momento que sucedan las cosas.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Solamente informar que la próxima semana estamos convocando a reunión de Comisión de Salud, para tratar éste y otros temas también.”

11.- CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, traigo este tema al Concejo, es un tema más bien personal, de una Auxiliar de un establecimiento educacional, se trata de la señora Rosario del Carmen Varas Villegas, ella es Auxiliar de la Escuela Polideportiva de Ovejería, y hace algunos días atrás se acercó a mi oficina por una situación de la cual ya he sido crítico en este Concejo, y que tiene que ver con la Asociación Chilena de Municipalidades; ella, el día 04 de noviembre de 2019, haciendo su trabajo habitual, a eso de las 19.00 horas, estaba cerrando las puertas del gimnasio de la Escuela, y tuvo un pequeño accidente en ese momento, el cual denunció a la Dirección del establecimiento, se levantaron los formularios correspondientes, se enviaron los antecedentes a la ACHS, pero, desgraciadamente, como ocurre en estos casos, la ACHS, hoy día, no quiere reconocer esta situación como accidente laboral. Ella tiene un diagnóstico, que tiene que ser operada, la operación le cuesta \$524.000.-, y obviamente, por los ingresos que ella tiene le es imposible costear esta operación. Quisiera solicitar al D.A.E.M., señor Alcalde, que se haga parte de esto y apele a esta resolución de la ACHS, para ver si realmente se puede lograr algo, porque no es la primera vez que uno está escuchando que esta institución está rechazando estos tipos de accidentes que ocurren dentro de los establecimientos, yo voy a decir, porque ella me autorizó a que lo diga, no puede un profesional, de esta institución, decirle que «esto le pasó porque ella está muy viejita y muy gordita», creo que esa no es la respuesta de un profesional, por una situación que le ocurre dentro de su horario de trabajo, y dentro de su espacio de trabajo, entonces, pido, señor Alcalde, que el D.A.E.M. pueda hacer algo al respecto, y ver si se puede apelar a esta resolución.”

CONCEJAL CASTILLA: “Sobre el tema, señor Alcalde, por suerte existe la Superintendencia de Salud que es la que, en este caso, tiene toda la facultad de conocer el caso y determinar si corresponde o no a un accidente de trabajo,



Concejo Municipal

lo importante es que esta persona no quede sin atención, que reciba la atención que corresponda, y después se verá quién paga.”

CONCEJAL CARRILLO: “Por eso, quiero que lo hagan a través de la institución a la cual ella pertenece, que es el D.A.E.M.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Alguna vez tocamos el tema de las mutualidades, acá la ACHS, y lo planteé de forma más dura, porque estas mutualidades siempre evaden sus responsabilidades para no cubrir los gastos de nuestros trabajadores, este es un verdadero negocio a nivel nacional, está el negocio de las AFP y está el negocio de las Mutualidades, y el Organismo que ha investigado, profundamente, este negocio, de las mutualidades, casi siempre reniega la atención de nuestros trabajadores, por eso estoy de acuerdo con don Emeterio, de que se aborde profundamente este tema, y por eso las Mutualidades siempre hacen campañas, para que los trabajadores no se enfermen, no tengan accidentes, para qué, para no gastar de sus bolsillos y gastar los recursos que son de todos nosotros, porque por ley sacan recursos de todos los trabajadores. Ahora, como vemos acá, claramente el caso de la señora Rosario Varas es un accidente, y ya va siendo hora de que nos querrellemos en contra de estas instituciones, porque siempre evaden los accidentes del trabajo, no es el primer caso, nos ha pasado con nuestros trabajadores municipales.”

ALCALDE BERTIN: “Sin el ánimo de defender a nadie, simplemente quiero hacer algunas aclaraciones al tema, y eso deberíamos saberlo todos, aquí hay canales claros, de cómo transitan estas cosas, si la señora se siente afectada, tiene inmediatamente a la Superintendencia para apelar, no es este el canal, no somos nosotros los llamados a poner orden sobre este tema, ella, primero, tiene que presentar el reclamo al D.A.E.M., después, si ahí no pasa nada, ella puede reclamar a la Superintendencia, y la Superintendencia tendrá que pronunciarse, es un tema netamente técnico, de salud, yo no soy experto en eso, no soy médico, tendrá que ver si califica o no, pero, ustedes tienen que entender algo, nosotros estamos en una institución porque nos interesa no subir las tasas de siniestralidad, porque usted dice, Concejal Hernández, que las Mutuales son las que pagan, no, no pagan ellos, la pagamos nosotros, si hay un accidente del trabajo lo paga la Municipalidad, a nosotros nos suben los puntos de siniestralidad, si partimos en un 0.9 y estamos en un 3.0% de cotización, que pagamos nosotros como Empleador, no lo paga la Mutual, nunca lo ha pagado la Mutual, toda esa siniestralidad que hay la paga la institución, el Empleador, no la paga la Mutual, entonces, cuantos más accidentes tengamos más nos sube la tasa, es por eso que tenemos los Previsionistas de Riesgos, porque no podemos estar cotizando un 8 o 9%, hay una medición que dicen cómo estamos en el índice de siniestros, y hacemos un esfuerzo tremendo, año a año, para poder bajar esa tasa, y esa tasa se da producto de tener los menos accidentes posible, y tenemos que cuidar a nuestra gente; dónde operamos nosotros, cuidamos a nuestra gente para que no tenga accidentes, eso sí, pero, aquí no se trata de ir frontalmente en contra de una institución, cuando está aplicando esto, porque eso va en



Concejo Municipal

contra nuestra también, nosotros como institución; al trabajador hay que protegerlo, no lo enviemos a hacer trabajos pesados, trabajos que no le corresponden, no lo exponamos en situaciones de riesgo, esa es función es nuestra, pero, el resto le corresponde a la institución, y cuando la institución nos aplica la tasa, nos sube la tasa, nosotros apelamos, estamos en una pelea constante por eso, porque hemos tenido tantos accidentes laborales, por eso les digo, las cosas tienen que hacerse como corresponde, si la señora siente que no ha sido atendida bien, que haga la denuncia en el D.A.E.M., el D.A.E.M. verá qué es lo que pasa, pedirá las explicaciones a la institución, y enviará los antecedentes a la Superintendencia, y la Superintendencia, con mucha claridad, le dirá sí o no; conozco muchos casos en los cuales la Superintendencia ha revertido lo que dice la Mutual, y le aplicará las multas correspondientes, porque son ellos los encargados de hacer eso. Que nosotros tomemos parte de esto no nos corresponde.”

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, si estoy tomando parte en esto es porque ella, justamente, ha hecho todo lo que usted ha relatado, el diagnóstico es una fractura que tiene en la rodilla, y sin embargo, así debe movilizarse, y anda así desde el mes de noviembre de 2019; ella ha ido al D.A.E.M., de hecho, trató de gestionar un crédito en el D.A.E.M., porque se cansó de apelar, inclusive, he intervenido con el Encargado de la ACHS, a través del D.A.E.M., pedí que la visite a ella, para que pudieran conversar y que pueda elevar su apelación, se ha hecho todo lo posible por resolver esto, señor Alcalde, de otra manera, y raíz de que no ha habido resultados.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, apeló a la Superintendencia.”

CONCEJAL CARRILLO: “No, a la Superintendencia no se ha apelado, por eso pido que el D.A.E.M. intervenga, porque el D.A.E.M. tiene un Departamento Social, y creo que puede velar por sus trabajadores, y puede hacer una presentación como corresponde, porque ella no tiene la capacidad para hacerlo, entonces, lo que estoy pidiendo es que se le ayude a resolver este problema; ella se acercó al D.A.E.M., a pedir un crédito, y le dijeron que no podían otorgarle un crédito, porque la renta que ella tiene no le da para obtener ese monto, entonces, ella ha hecho gestiones, trató de solucionar el tema por ella misma, porque tiene que operarse, no puede seguir movilizándose de esa manera, y lo que estoy pidiendo es ayuda, ayuda a través de un profesional, que le pueda redactar una apelación, como corresponde, a la Superintendencia.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, no hay ningún problema, que se acerque al D.A.E.M., se haga la denuncia a la Superintendencia, pero, mientras tanto, atendiendo el tema, netamente humanitario, Concejal, es mucho más corto que ella se acerque a nosotros, y nos pida la ayuda social para poder costearle parte de esa operación, eso lo podemos hacer nosotros, y nos evitamos todo este lío, entre “dimes y diretes”, e irnos por los caminos equivocados; si ella tiene problemas de salud, que se acerque a nosotros, si no puede pagar, le ayudamos con ayuda social.”



Concejo Municipal

12.- CONCEJAL CARRILLO: “Mi segundo punto, señor Alcalde, es un tema más reconfortante, y traje una fotografía:



Nuevamente Valentina Ríos, le da una alegría deportiva a nuestra ciudad, justo el día 08 de marzo, el Día Internacional de la Mujer, ella ganó el Campeonato Sudamericano de Tenis de Mesa; y como lo hemos hecho acá, señor Alcalde, con otros deportistas, que también han ganado méritos importantes, sería bueno poder brindar un reconocimiento, de parte de este Concejo, y de parte suya, señor Alcalde, invitándola a este Concejo, para hacer el reconocimiento que corresponde, que como Osornina hoy día nos enorgullece, no solo como ciudad, sino que por el deporte local.”

ALCALDE BERTIN: “El año pasado, en la Cuenta Pública, le dimos un reconocimiento a Valentina, pero, le podemos hacer llegar una carta con nuestra felicitaciones y reconocimiento respectivo.”

13.- CONCEJAL CARRILLO: “Y mi tercer punto, se refiere a la Sesión Ordinaria de Concejo del día 09 de enero de este año, a raíz de una presencia masiva de los Comités de Vivienda de Osorno, en esa oportunidad el Concejo sacó un acuerdo de invitar al Director Regional del SERVIU, don Fernando Günckel, para el día 03 de marzo, él, la semana pasada, hizo llegar una excusa de que no podía estar presente en nuestro Concejo, porque tenía otros compromisos más importantes. No quiero pensar de que no existe la voluntad, de parte de nuestro Director Regional del SERVIU, de venir a sociabilizar los temas de vivienda con este Concejo municipal, él tiene



Concejo Municipal

que recordar que es un funcionario público, y una de sus principales funciones, como funcionario público, es socializarse con las autoridades de la región, y también, con los distintos Comités Habitacionales, así es que quisiera que se insistiera en la posibilidad de que él pudiera asistir a nuestro Concejo, invitado por usted, como Alcalde, para que nos cuente cuáles son las políticas de vivienda, de parte del Gobierno para Osorno, haciendo recuerdo de la visita que hizo acá el Subsecretario de Vivienda, donde anunció un Programa Habitacional, de aproximadamente 1.000 viviendas sociales, y quisiéramos saber cuándo se pone en marcha, dónde se van a construir y a quiénes están destinadas esas viviendas.”

ALCALDE BERTIN: “Le haremos llegar la invitación al señor Günckel.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de reinsistir con la invitación al señor Fernando Günckel, Director Regional del SERVIU, Región de Los Lagos, para que exponga en el seno del Concejo respecto a conocer cuáles son las políticas de vivienda, de parte del Gobierno para Osorno, haciendo recuerdo de la visita que hizo a este Municipio el Subsecretario de Vivienda, donde anunció un Programa Habitacional, de aproximadamente 1.000 viviendas sociales, por lo que se quiere saber cuándo se pone en marcha, dónde se van a construir y a quiénes están destinadas esas viviendas.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales.

ACUERDO N°114.-

14.- ALCALDE BERTIN: “Concejales, solamente les quiero informar que el lunes hicimos entrega del terreno del Liceo “Carmela Carvajal”, así es que la empresa comenzó a trabajar, y pronto estaremos colocando la 1ª piedra. Primero se va a construir el pabellón nuevo, y se va a demoler inmediatamente el pabellón de madera, los chicos seguirán en clases en los pabellones de cemento, y una vez listo el pabellón nuevo ocuparan parte de eso y se desocupan los antiguos para hacer la remodelación; 1 año y 8 meses, aproximadamente, dura la construcción.

El camión limpia fosas está funcionando a full time, estamos haciendo un gran servicio, limpiando las fosas en diferentes lados, se trabajó en Pichil, ahora está en el sector Las Ruedas, y está dando buenos resultados.”

15.- Se da lectura al «ORD.N°09-P. ANT.: DELIBERACION N°41/2020, SESION ORDINARIA N°06 DEL 27.02.2020. MAT.: INFORMA. OSORNO, 04 DE MARZO 2020. DE: YAZMIN PETROVICH ROSAS,



Concejo Municipal

DIRECTORA ASESORIA JURIDICA (S). A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL.

Mediante el presente y junto con saludar, y respecto a la consulta realizada por el Honorable Concejo Sr. Víctor Bravo Chomalí, en relación a terrenos que son de propiedad Municipal, se informa lo que sigue:

Esta Dirección de Asesoría Jurídica adjunta planilla de propiedades municipales que constan en el catastro municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar.

Saluda atte. a Ud., YAZMIN PETROVICH ROSAS, DIRECTORA ASESORIA JURIDICA (S).»

16.- Se da lectura al «ORD.N°104, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°26/2020 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORME DE MUNICIPALES ENROLADOS. OSORNO, 04 MARZO 2020. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: PEDRO CARCAMO LANDA, ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES.

Conforme a lo solicitado por el Concejal, señor Emeterio Carrillo Torres, en la Sesión Ordinaria N°04 del 18 de febrero de 2020 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N°26/2020, que dice relación con mantenimiento de callejones rurales enrolados durante el período estival 2020, informamos a usted que la sección Vial de la Dirección de Operaciones, ha realizado mantenciones a los siguientes callejones rurales enrolados por el Municipio: Baquedano del final de Felizardo Asenjo. Los Conejos; Lutun; Las Parcelas y Los Hualles de Sarro Blanco, Trocomo de Las Vegas, junquillar de Los Negros, Garcés de Mulpulmo, Los Toledos; González y paredes de Polloico, Don Manuel de Lumaco, Pucoihue Bajo de Pucoihue, Solis; Oyarzun; Fabrica de Ladrillos; Pacheco-Mansilla; Coronado y Obando de Las Quemadas; Estrella del Sur de Pichil, Calle Los Alamos y Principal de Poblacion Pichil Alto, calles Los Sauces y Por La Razón y La Fuerza de Cancura, Millalican; Weycopully; Kulako, Manquilmo; Putica; Melileufo y Acum de Forrahue, Kram y Queulo de Pelleco, Guzman de Ruta 215, Obando y Urzua de Agua Buena.

Saluda atentamente a Ud., PEDRO CARCAMO LANDA, ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES.»

17.- Se da lectura al «ORD.N°204, DEPTO. RENTAS Y PATENTES. ANT.: DELIBERACION N°25 DEL 09.01.2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: DA RESPUESTA A DELIBERACION N°25 DEL CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, MARZO 02 DE 2020. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: JEFA DEPTO. RENTAS Y PATENTES.



Concejo Municipal

Por intermedio del presente, y de acuerdo a Deliberación N°25, Acta Sesión Ordinaria N°03 de 09.01.20. del Concejo Municipal, sobre denuncia de la Concejala Sra. María Soledad Uribe que en los baños que están ubicados en la Plaza de Armas “no funciona ninguna de las cerraduras”; al respecto vengo en informar a Ud., que la suscrita fue a terreno a verificar dicha situación y puedo señalar que todas las cerraduras están en perfectas condiciones, tanto como la puerta principal, como las interiores de los baños de minusválidos, baños de damas y varones, sala mudador y sala bodega, todo funcionando sin problemas.

Dejo constancia a Ud. que en caso de un desperfecto o mejora en estos Servicios Higiénicos debe responder la permisionaria debido a que se encuentra contemplado en el permiso de ocupación de Bien Municipal.

Es cuanto se puede informar, le saluda atentamente a Ud., MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA, JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES.»

18.- Se da lectura al «ORD.N°228, DEPTO. RENTAS Y PATENTES. ANT.: DELIBERACION N°15/2020 09/01/2020. MAT.: INFORMA UBICACIÓN LOCAL COMERCIAL. OSORNO, 04 DE MARZO DE 2020. DE: MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA, JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Atendiendo la moción expuesta por el Concejal Osvaldo Hernández Krausse, originada por solicitud de acuerdo de Concejo para el otorgamiento de Patente Municipal Rol Alcoholes denominada Restaurant Diurnos y Nocturnos, a nombre de Inversiones Volcano S.P.A. para funcionamiento de local comercial en calle Julio Buschmann N°2361, Osorno, aludiendo sobre la ubicación exacta del local, informo a usted lo siguiente:

Vista la cita del Sr. Hernández, textual “Este local no es el Oso Yogui”, y posteriormente “Pero me gustaría saber en dónde queda exactamente”, puedo señalar que si corresponde al mismo domicilio.

Conforme a lo anterior, permítame indicarle que no hay argumento que prohíba el funcionamiento de dos locales en un mismo domicilio, o que un domicilio ampare más de una actividad con su respectiva patente cada una o más de una Razón Social con distintos rubros, y así queda establecido en la Ley 3063 de Rentas Municipales Artículo 24 que cita textualmente así “La patente grava la actividad que se ejerce por un mismo contribuyente, en su local, oficina, establecimiento, kiosco o lugar determinado con prescindencia de la clase o número de giros o rubros distintos que comprenda”.

No obstante, es necesario también aclarar que por cada Patente relacionada con rubro alcoholes, por Ley se solicita el pronunciamiento de la Dirección de Obras Municipales y Carabineros de Chile, quienes señalan claramente si el local cumple con los requerimientos mínimos.



Concejo Municipal

Es cuanto puedo informar.

Saluda atentamente, MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA, JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES.»

19.- Se da lectura al «ORD.N°273, D.O.M. ANT.: ORD.N°317 (10.02.20) DE LA DIRECCION GENERAL DE AGUAS REGION DE LOS LAGOS. ORD.DOM.N°879 (27.08.2019). DELIBERACION N°315/2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: SOLICITA REALIZAR GESTIONES QUE INDICA. OSORNO, 05 MARZO DE 2020. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Junto con saludarle y en atención a documentación del antecedente, que dice relación con denuncia efectuada por el Concejal, Sr. Víctor Bravo Chomali, mediante Deliberación N°315/2019 (Acta Sesión Ordinaria N°29 del 20.08.2019) del Concejo Municipal, respecto de trabajos de relleno de un sitio ubicado en una ladera de calle Dublé Almeyda con Parinacota, sector Villa Almagro de esta ciudad, y por lo cual esta DOM ofició a diversos organismos públicos competentes con el tema; la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien derivar a Ud. el oficio Ord. N°317 de fecha 10.02.2020, del Director Regional de la Dirección General de Aguas Región de Los Lagos y demás antecedentes, a fin de que realice las gestiones pertinentes en relación a los hechos expuestos en los artículos 3 y 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

20.- Se da lectura al «ORD.N°291, D.A.E.M. ANT.: SOLICITUD EN SESION. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION N°27/2020. OSORNO, 03 MARZO 2020. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.

1. Junto con saludarle, y en relación a lo solicitado en la Deliberación N227/2020, Acta Sesión Ordinaria N004 de fecha 18.02.2020, Punto N°04 expresado por el Concejal Sr. Osvaldo Hernández Krause, adjunto remito a usted copias de las facturas gestión FAEP 2019.
2. Cabe mencionar que la modificación aprobada en acuerdo N°50 de fecha 18.02.2020, justifica el saldo por ajustar en deuda flotante no cubierta en deuda flotante inicial.
3. Para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO. »



Concejo Municipal

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.19 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES

2. CARLOS VARGAS VIDAL

3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO

4. JORGE CASTILLA SOLIS

5. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS

6. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE

7. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALI



Concejo Municipal

**JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

374